



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIO N° 139.04.1.- 1102 (17)

BITÁCORA: 19/DK-0211/07/17

Guadalupe, Nuevo León, 09 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**JUAN BERNAL LOPEZ**  
**CALLE CARRETERA LINARES SN ARAMBERRI CENTRO**  
**67940 ARAMBERRI, NUEVO LEÓN**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 21 de Julio de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES BERNAL con giro de Centro de acopio de fibras, resuelto con el oficio N° 510.04.1.- 1190 (03) de fecha 14 de Julio de 2003, que cuenta con el código de identificación **T19007BEL001** ubicado en CARRETERA LA ASCENCIÓN-LINARES S/N LA ASCENCIÓN C.P. 67950 Aramberri Nuevo León conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
50	683	732	17570488	17570537

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE**  
**LA DELEGADA FEDERAL**

*Recibi original  
05/sept/2017*

*Cesar Bernal Bmz  
50 Folios*



**MDL. MAYELA MARÍA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ**

C.c.e.p. Lic. Gabriel Mena Rojas, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. Presente.

Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa. Director General de Gestión Forestal y de Suelos. Presente.

Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano. Delegado de la PROFEPA en Nuevo León. Edificio.

PCM. ANBE IAGH. DGS. CSR.

